





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

- 1 N	ın	мо	06	nΕ	L TR.	ΛМ	те

Contrato de Conexión a la Red de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Sanitario tipo Doméstico Residencial.

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 104 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero número 574.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL
TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO
DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX y 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

	Aviso		Circular	Decreto		Manual		Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código		Convenio		1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
	Otro	1.b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- 1.- Se acude a la Unidad de atención de usuarios de la Subdirección de Comercialización de la CAPAZ, y se llena el formato de solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y se anexan los documentos requeridos para el trámite.
- Se envia a la Unidad Técnica para la verificación de factibilidad del servicio y de ser factible se emite dictamen para determinar el costo de los materiales necesarios para la conexión.
- 3.-Una vez elaborado el dictamen, se regresa con todos los documentos a la Unidad de Atención a Usuarios, quier emite la orden de pago al interesado.
-)4.-El interesado paga en cualquiera de las cajas de la CAPAZ y entrega el recibo a la Ventanilla de Contratos, quier se queda con copia y emite la orden de conexión.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura del establecimiento comercial.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÀMITE				
Escrito libre				
Medios Electrónicos				
Formato	Х			
Verbal	Х			
Otro				

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del solicitante o de su representante legal
- Domicilio, teléfono y cualquier otro dato de localización.
 Croquis de localización del inmueble
- 4.- Fecha
- 5.- Firma del solicitante

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
		Original	Copia				
1	Identificación Oficial		1				
2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)		1				
3	Recibo de pago del impuesto predial actualizado		1				

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

30 días hábiles

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla de tarifas en el artículo 36 fracción de la ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ver tabla de tarifas en el artículo 36 fracción de la ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

12. VIGENCIA

Permanent

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere al articulo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se have amitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Unidad de atención de usuarios de la Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas				
TELÉFONO 1	(755) 100 60 31				
TELÉFONO 2	(755) 55 4 51 11				
FAX	(755) 55 4 22 24				
CORREO ELECTRÓNICO					
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar #176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.				

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

5

17. PLAZO CON EL	QUE CUENTA EL	SUJETO OBL	IGADO PAR	RA PREVENII	R AL
	SOL	ICITANTE			

No aplica

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

No aplica

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

No aplica

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

No aplica

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO

1. INE

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

No aplica